

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

FIDEICOMISO FINANCIERO “INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE 2”

FIDUCIARIO: CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.

OPERADOR TÉCNICO: INVERNEA S.R.L.

FIDUCIANTES, BENEFICIARIOS Y FIDEICOMISARIOS: Los titulares de los Certificados de Participación.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el Fideicomiso Financiero del título en el marco del Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “INVERNEA PROTEINA”:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Certificados de Participación por

v/n \$ 2.150.000.000,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,-

CÓDIGO DE ESPECIE: IVO2Q

OBJETO DEL FIDEICOMISO: Tiene por objeto el desarrollo de proyectos de economía real para la explotación de un negocio de producción ganadera en campos de terceros para la posterior comercialización de dicha producción en el mercado interno, participando de diferentes etapas de la producción (cría, recría, invernada, terminación a corral, feedlot y comercialización) y la explotación de productos agrícolas (maíz, sorgo y/u otros) para el insumo alimenticio de la actividad ganadera.

BIENES FIDEICOMITIDOS: Serán: (i) las sumas de dinero provenientes de la suscripción y colocación de los Certificados de Participación; (ii) las sumas de dinero que provengan de la enajenación del ganado; (iii) las sumas de dinero que provengan de la enajenación y almacenamiento de productos agrícolas; (iv) los demás bienes, derechos y obligaciones adquiridos para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso; y (v) los demás bienes, derechos y obligaciones que se incorporen al Fideicomiso como consecuencia del desarrollo de la actividad que es su objeto o por cualquier otra causa relacionada, sea por eventuales operaciones financieras o comerciales, por frutos o productos de los bienes fiduciarios, por la realización de otros activos y/o por cualquier otra causa u operación relacionada de cualquier naturaleza.

Atento a que los Certificados de Participación sólo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados (conforme dicho término se define en el Suplemento de Prospecto), corresponde individualizarlos con la llamada N° 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 04.08.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión

Buenos Aires, 24 de agosto de 2022

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.